



ESTADO CIVIL VIRTUAL			ESTADO No. 2024-00028 del 11 de abril de 2024		
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
ACCIÓN DE TUTELA	2024-00108-00	DIANA PATRICIA MORA CAICEDO	EMPUCOL E.S.P.	10 de abril de 2024	SENTENCIA
DESPACHO COMISORIO	DC2022-00018-00	CIRO GAITÁN MUÑOZ	EMGESA S.A. E.S.P.	10 de abril de 2024	FIJA FECHA DILIGENCIA DE RESTITUCIÓN
EJECUTIVO	2017-00333-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLEOFÉ ELVIRA HERNÁNDEZ GÓNZALEZ	10 de abril de 2024	RELEVA Y DESIGNA CURADOR
EJECUTIVO	2023-00327A-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	M.E.C.S	10 de abril de 2024	M.C.
SUCESIÓN INTESTADA CONJUNTA	2023-00171-00	REINALDO BERNAL BENAVIDES	CAUSANTES: LEOPOLDINA VASQUEZ RUBIO (Q.E.P.D.) Y JOSE ADAN CASTIBLANCO (Q.E.P.D.)	10 de abril de 2024	DECLARA ABIERTO Y RADICADO PROCESO DE SUCESIÓN
PERTENENCIA	2023-00361-00	BARBARA DEL CARMEN BURGOS RODRIGUEZ	DARIO DIAZ PATIÑO Y OTROS	10 de abril de 2024	ADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	2017-00327-00	MARLENY GORDILLO CHAPARRO	JAVIER ORLANDO CASTRO VALENCIA	10 de abril de 2024	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCÍA
SECRETARÍA